

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGA: PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEMBERLEYCORP CIA.
LTDA.**

A FAVOR DE: WILLAM SANTIAGO SANTANA BOLAÑOS

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P06647

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, El señor **PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEMBERLEYCORP CIA. LTDA.**, calidad que acredita conforme obra de nombramiento que se anexa como habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en sus sentidos, 22 OCT. 2013

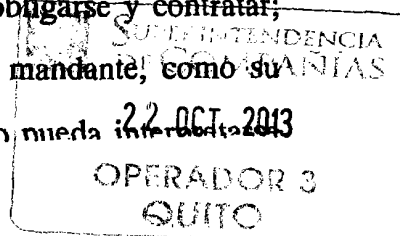
**OPERADOR 3
QUITO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cedula, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PEMBERLEYCORP CIA. LTDA.**, calidad que acredita conforme obra de nombramiento que se anexa como habilitante, en calidad de poderdante o mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. **Segunda.- PODER ESPECIAL:** El mandante o poderdante, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor **WILLAM SANTIAGO SANTANA BOLAÑOS**, portador de la cedula de ciudadanía numero **uno siete cero nueve uno siete tres ocho nueve guion cero**, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar;

para que actúe a nombre y representación del mandante, como su Apoderado Especial en lo siguiente. sin que esto pueda interpretarse



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas, S.R.I., así como solicitar a la Superintendencia de Compañías documentos e información de la compañía, y además realizar toda gestión que el mandante requiera en dichas entidades y que tenga relación al Registro Único de Contribuyentes, R.U.C.. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI

C.C. 171087276-1



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

